



voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la reforma de estatutos que se opera en la Compañía "SERVICIOS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO" contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero DIEGO DONOSO CHAVEZ, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía "SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, civilmente capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) "SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO" se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el cuatro de diciembre de dos mil uno en la Notaría Vigésimo Sexta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha dos de abril de dos mil dos. B) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el veinte de julio de dos mil cuatro acordó reformar el Artículo Segundo de los estatutos, todo en los términos que constan en la presente escritura y en el Acta de la Junta General que en copia se agrega. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** El compareciente declara que la Junta General Universal de Accionistas resolvió reformar el objeto social de la Compañía, mediante la inclusión de un nuevo literal al Artículo Segundo de los Estatutos sociales con el siguiente texto: "G) Certificar la calidad y la cantidad en la entrega-recepción de



NOTARIA  
TERCERA

hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencias de custodia

calibración de tanques de almacenamiento de hidrocarburos y medidores,

inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y

distribución de crudo y sus derivados". **CUARTA: DECLARACION**

**JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que la Compañía a

la que representa no es contratista con el Estado Ecuatoriano.- **QUINTA:**

**CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL**

**NOTARIO:** La cuantía de esta escritura es indeterminada. Se agregan el

nombramiento del compareciente y la copia del acta de la Junta General de

Accionistas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo necesarias a la plena eficacia de la presente escritura. ( Firmado ) Doctor

JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL, matrícula profesional número dos mil

novecientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA**

**AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la

celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos

legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el

Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fé.

  
SR. DIEGO DONOSO CHAVEZ

CC 1704378817



  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR

**SERVICIOS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS S.A.  
INCOPRO**

Quito, 3 de Abril del 2002

Señor Ingeniero  
**DIEGO FRANCISCO DONOSO CHAVEZ**  
Quito

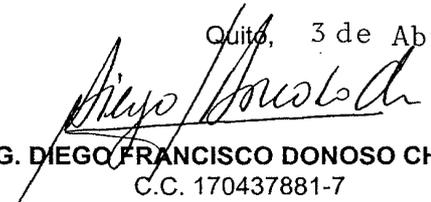
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Octavo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente

  
**SR. DIEGO FERNANDO DONOSO VARGAS**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
C.C. 080142336-9

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 3 de Abril del 2002  
  
**ING. DIEGO FRANCISCO DONOSO CHAVEZ**  
C.C. 170437881-7

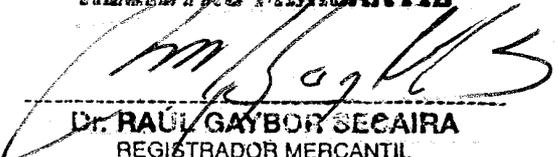
**SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO** se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 4 de diciembre de 2001 otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 2 de Abril del 2002

Lo añadido y enmendado vale 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2302 del Registro de Nombramientos Tomo 133  
Quito, a 10 ABR. 2002



**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





**SERVICIOS DE INSTRUMENTACION  
Y CONTROL DE PROCESOS S.A.**

112627



(2)

ICP - 0320 - 2004

Quito, Julio 23 de 2004

Señores  
**REGISTRO MERCANTIL**  
Presente.-

Asunto: **CERTIFICACIÓN DE NO HABER CAMBIOS EN LA DIRECTIVA**

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarles que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO** se reunirá en el mes de septiembre por lo tanto hasta esa fecha continúa en sus funciones la Directiva actual.

Con estos antecedentes solicitamos muy comedidamente se nos emita un Certificado que en sus Registros no existe modificaciones de la Directiva.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada, me suscribo de usted.

Muy Atentamente,

Ing. Diego Francisco Donoso Chávez  
**GERENTE GENERAL**

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 24 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito 30 JUL 2004



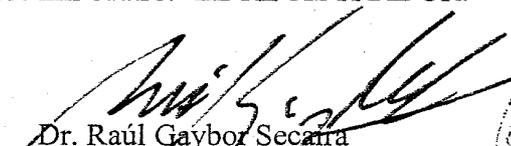
**DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS**  
NOTARIO TERCERO SEPTENTA  
QUINTO SEPTENTRION

Número de Recibo



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma  
CERTIFICA:

Que bajo No.- 2302 del Registro de Nombramientos de diez de abril del dos mil dos, a fs 1191, Tomo 133, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A.", otorgado a favor del Señor DIEGO FRANCISCO DONOSO CHAVEZ, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A."- Que bajo No.- 2303 del Registro de Nombramientos de diez de abril del dos mil dos, a fs 1191vta, Tomo 133, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A.", otorgado a favor del Señor DIEGO FRANCISCO DONOSO VARGAS, por el período de DOS AÑOS.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A."- Quito, a veintiséis de julio del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-



pz.-

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE  
PROCESOS S.A. INCOPRO", CELEBRADA EN QUITO EL VEINTE DE JULIO  
DE DOS MIL CUATRO.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 20 de julio de 2004, se reunieron a las 18h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Pedro Freile N63-276 y Juan Figueroa, los Accionistas de SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO, los mismos que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a UN MIL DOLARES (\$ 1.000) que son:

ING. DIEGO DONOSO CHAVEZ	TITULAR DE	800 ACCIONES
SR. DIEGO DONOSO VARGAS	TITULAR DE	100 ACCIONES
SR. DAVID DONOSO VARGAS	TITULAR DE	100 ACCIONES
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000 ACCIONES</b>

Preside la Junta el señor Diego Donoso Vargas, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Diego Donoso Chávez.-

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas para conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la Compañía.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que resuelve, con el voto favorable y unánime de todos los concurrentes reformar el objeto social de la Compañía, mediante la inclusión de un nuevo literal al Artículo Segundo de los Estatutos sociales con el siguiente texto:

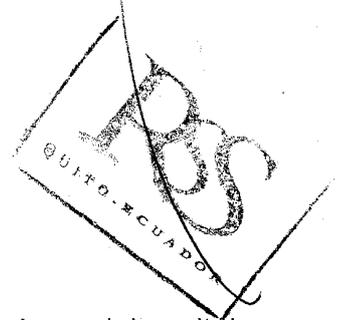
✓ "G) Certificar la calidad y la cantidad en la entrega-recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencias de custodia, calibración de tanques de almacenamiento de hidrocarburos y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo y sus derivados".

Se autorizó al Gerente General de la Compañía para que eleve a escritura pública el presente acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto de qué tratar, el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.-



0000005



La Junta se reinstaló a las 19h00 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.-

Se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 19h15.-

Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.-

SR. DIEGO DONOSO VARGAS  
PRESIDENTE

ING. DIEGO DONOSO CHAVEZ  
SECRETARIO

SR. DAVID DONOSO VARGAS

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



NOTARIA  
TERCERA

0000006

SE OTORGO ANTE MI, DR. GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO  
TERCERO SUPLENTE POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR Y EN  
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
REFORMA DE ESTATUTO OTORGADA POR LA COMPAÑIA INCOPRO  
S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VIERNES TREINTA DE  
JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

**RAZÓN:** Según lo dispuesto por la resolución número  
04.Q.IJ. 3398 expedida por el Econ. Gilberto Novoa  
Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Enc., de fecha  
tres de septiembre del dos mil cuatro, en su artículo  
segundo, tomé nota de la aprobación de la reforma de  
Estatuto de la Compañía Servicios de Instrumentación y  
Control de Procesos S.A. INCOPRO, al margen de la escritura  
matriz de Reforma de Estatuto de la Compañía antes  
mencionada, celebrada ante el Notario Tercero Suplente de  
este Cantón, Doctor Germán Flor Cisneros, el treinta de  
julio del dos mil cuatro. Quito, a siete de septiembre de  
dos mil cuatro.-

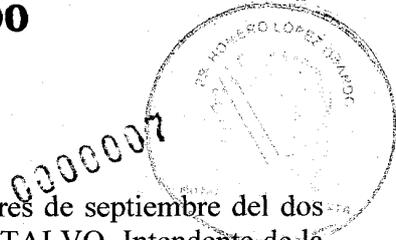


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



ZÓN: Mediante resolución número 04.Q.IJ. 3398, de fecha tres de septiembre del dos mil cuatro, dictada por el Doctor GILBERTO NOVOA MONTALVO, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito Encargado, se resuelve Aprobar la Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO.- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.-

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000008



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 03 de septiembre del 2.004, bajo el número **2789** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1083 del Registro Mercantil de dos de abril del año dos mil, a fs 942, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO** ”, otorgada el 30 de julio del 2.004, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29871**.- Quito, a veinte y uno de octubre del año dos mil cuatro.-  
**EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-